



Las y los trabajadores públicos, en el 1 de mayo



Los sectores en conflicto salen a la calle **para defender sus derechos**. En lo que respecta a la federación de **Servicios Públicos de UGT**, trabajadoras de residencias y centros de día, afectadas por la resolución del Gobierno de La Rioja; así como trabajadores del transporte sanitario, de Correos y gran parte de la plantilla afectada por la parálisis en el convenio de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, exigieron mejores convenios, más salario y denunciaron la sobrecarga laboral.



La jubilación parcial para el personal funcionario y estatutario, más cerca

El área pública de UGT Servicios Públicos valora la propuesta de Función Pública de poner en marcha la jubilación parcial para el personal funcionario/estatutario y, al tiempo, insiste en que debe ser una prioridad absoluta para el Gobierno hacer efectiva en este mes de junio la subida salarial del 2024 del personal de las Administraciones Públicas y sector público. La propuesta de Función Pública va en línea con la reivindicación histórica de UGT para poder implantar la jubilación parcial del personal funcionario/estatutario en términos similares al personal laboral.

Las y los trabajadores públicos, en el 1 de mayo



Los sectores en conflicto salen a la calle para defender sus derechos

Personas trabajadoras y delegadas de UGT salieron a la calle para participar en la manifestación del pasado 1 de mayo, cuya cabecera partió en Glorieta del Doctor Zubía y finalizó en la Concha del Espolón.

En lo que respecta a la federación de Servicios Públicos de UGT, trabajadoras de residencias y centros de día, afectadas por la resolución del Gobierno de La Rioja; así como trabajadores del transporte sanitario, de Correos y gran parte de la plantilla afectada por la parálisis en el convenio de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, exigieron mejores convenios, más salario y para denunciaron la sobrecarga laboral.





VI Comité Federal ordinario de UGT Servicios Públicos



Desde la aprobación en julio de 2021 del Plan de Recuperación, los Presupuestos Generales del Estado han podido incorporar una media de cerca de 30.000 millones de euros anuales de recursos para inversión pública productiva, configurándose en un instrumento clave para lograr una recuperación rápida e intensa, e impulsar la modernización de nuestra economía.

Las administraciones están lanzando y resolviendo convocatorias de subvenciones y licitaciones a buen ritmo y, vamos a continuar exigiendo (hasta su finalización en 2026), la efectividad social de unos fondos que deben servir para paliar los continuos déficits en aspectos básicos del Estado Social (Modernización de las Administraciones Públicas; potenciación del Sistema nacional de Salud, la Dependencia y los Cuidados; mayor proyección y financiación de la Enseñanza pública; mejora del funcionamiento de la Justicia, etc.) en tanto que destinados al bien común.

Las cosas claras: ¿qué supone la sentencia del Supremo? UGT Servicios Públicos lo explica

De la sentencia emitida por el Tribunal Supremo del 29 de abril se derivan **4 cuestiones bien diferenciadas:**

1. La sentencia no hace alusión a los procesos de estabilización que se desarrollan hoy por hoy en nuestro país.
2. No se habla del personal funcionario interino de las Administraciones Públicas.
3. La sentencia viene a colación de un caso muy concreto de una trabajadora indefinida no fija de una Administración que quiere participar en un proceso de traslado de puestos. El tribunal, contundente, resuelve que "salvo el convenio colectivo de las Administraciones Públicas así lo establezca específicamente, el personal temporal de las Administraciones Públicas no puede participar en los procesos de traslados de puestos". Por tanto, deja claramente cuales son los derechos que puede ejercer el personal fijo en la Administraciones y cuáles son los que pueden ejercer el personal temporal.
4. Finalmente, establece que, de la sentencia del 22 de febrero del Tribunal de Justicia de la Unión Europea no se deriva la conversión automática judicial del personal indefinido no fijo de las Administraciones Públicas en personal fijo de plantilla, puesto que establece que es incompatible con el principio de organización de las Administraciones Pública de nuestro país que se basan en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Desde UGT Servicios Públicos siempre hemos sido muy claros y muy responsables con la información que se le ha dado a las personas afectadas por la temporalidad en nuestro país. La ley 20/21 ha venido a establecer cuales son los procesos por los cuales las personas pueden estabilizar una plaza en las distintas Administraciones Públicas. Desde UGT siempre hemos dicho lo mismo: nunca hemos sido parte del problema, pero hemos sido pieza clave y fundamental en estabilizar cuando acabe 2024 a unas 600.000 personas trabajadoras en las Administraciones Públicas.

La junta de personal de los bomberos del CEIS Rioja espera que el nuevo gerente respete el acuerdo firmado y el calendario de 24 horas



¿Un nuevo tiempo?

La plantilla del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja (CEIS-Rioja) valora el cese del antiguo gerente, David Sáinz, por su incapacidad para gestionar el Consorcio y por la falta de confianza de los trabajadores durante estos 9 meses, tal y como denunció la junta de personal hace unas semanas.

La junta de los bomberos del CEIS Rioja espera del próximo gestor la valentía y determinación necesaria para respetar el acuerdo firmado en la anterior legislatura, principal punto de desencuentro con el anterior gerente.

No obstante, la plantilla del CEIS Rioja aclara que ha sido el propio Gobierno de La Rioja el que, en repetidas ocasiones, ha señalado que el acuerdo firmado carece de validez.

Por ello, pedimos al Ejecutivo de Gonzalo Capellán que respete el convenio y cumpla con la normativa vigente. Hasta ahora, todos los acuerdos que se han firmado dentro del CEIS Rioja se han respetado, independientemente del partido político que estuviera en el Gobierno, algo que ha cambiado con esta Administración.

Del mismo modo, la junta de personal de bomberos del CEIS Rioja rechaza rotundamente las declaraciones ofrecidas por el señor Sáinz durante estos días en los medios de comunicación, llenas de inexactitudes y que pretenden minar la reputación de la plantilla.

Así, dejaba entrever que ese aumento de costes estaba dirigido a subir los salarios de los bomberos, pese a que esas partidas incluidas en el acuerdo estaban destinadas a contratar más personal, así como a pagar las más de 12.000 horas extraordinarias estructurales que hacen los bomberos al año. Además, la junta critica el cinismo de Sáinz cuando afirma que el cuerpo de bomberos del CEIS es de los mejores de España, mientras que les niega la equiparación salarial con los profesionales de otras comunidades autónomas.

Por ello, los bomberos demandan que se revoquen todas aquellas medidas que llevaron a la plantilla a un total enfrentamiento con el anterior gerente, y que obligó a los trabajadores a cumplir con un calendario que la Justicia ha suspendido cautelarmente, estimando las medidas cautelares solicitadas por UGT que pedían la aplicación de un calendario anual con jornadas de 24 horas y la recuperación del acordado con anterioridad.

Además, se ha forzado a los trabajadores a estar disponibles en su tiempo libre, a doblar turnos y a empalmar noches con mañana, poniendo en riesgo la seguridad de la plantilla y también la de la ciudadanía. La situación ha sido tan surrealista que un compañero del parque de Arnedo fue a trabajar con su hijo de 5 meses, obligado a doblar turno por una de las más de 600 resoluciones que Sáinz decretó durante todo este tiempo. Por ello, tras la denuncia de la plantilla, se ha solicitado a Inspección de Trabajo y Seguridad Social una evaluación de riesgos psicosociales que examine los constantes cambios de calendario y la cantidad desmesurada de horas extra que sufren los bomberos del CEIS.

Los bomberos del CEIS Rioja denuncian que manejan un vehículo con 400 kilos de sobrepeso, pese a los requerimientos de Inspección de Trabajo



La junta de personal del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja (CEIS-Rioja) denuncian que los bomberos del parque de Haro manejan un vehículo auto-bomba con un sobrepeso de 400 kilos, detectado en la última Inspección Técnica de Vehículos (ITV). El pasado 8 de marzo, los delegados de prevención del CEIS-Rioja denunciaron el estado de ese vehículo ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), así como el riesgo para la seguridad de sus trabajadores. En consecuencia, la ITSS requirió a la empresa, en este caso, a la Administración, la subsanación de las deficiencias detectadas en materia de prevención de riesgos laborales antes del día 5 de abril.

De hecho, la propia ITSS señala en la denuncia que, “con respecto al vehículo auto-bomba B-12 han sido detectados riesgos para la seguridad y salud, sin que se hayan realizado las medidas correctoras de los riesgos graves”. Por ello, se requiere a la empresa a que presente la documentación justificante de la ejecución de la planificación de las medidas preventivas correctoras antes del 5 de abril. Mes y medio después de que expirara el plazo, la junta de los bomberos del CEIS critica que el vehículo sigue operativo, sin que se haya subsanado el problema. La plantilla critica que la solución que les han comunicado ha sido la de llevar 500 litros menos de agua, lo que no soluciona el riesgo de sufrir un accidente.

El Gobierno de La Rioja privatiza gran parte del servicio de carreteras: cierra el parque de Calahorra y trasladará a sus trabajadores a Logroño

El Comité de Empresa de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CAR), formado por CCOO, CESH, CSIF, FSSE/SATSE, STAR y UGT, denuncia que el Gobierno regional privatizará gran parte del servicio de carreteras y cerrará el parque situado en Calahorra para Rioja Baja, por lo que sus trabajadores, en régimen de personal laboral de la Administración, serán trasladados a Logroño.

En anteriores reuniones con la Administración, cuando se logró llegar a un acuerdo en materia de alertas invernales para la realización de guardias por parte del personal laboral y funcionario de la CAR para cubrir las incidencias de la red autonómica de carreteras en periodo invernal, la propia Administración expresa en repetidas ocasiones la no necesidad de ampliar esa cobertura a los 365 días del año. En cambio, el Gobierno de La Rioja decide ahora destinar esos más de 7 millones de euros a la licitación del servicio a una empresa privada, apostando así por la externalización de estos trabajos de mantenimiento, y obligando a la plantilla del parque de Calahorra a trasladarse hasta Logroño.

UGT-SP La Rioja exige que 24 bomberos forestales que trabajan durante la época de alto riesgo de incendios sean fijos durante todo el año



Raúl Villoslada

Bombero Forestal delegado UGT

Durante las épocas de riesgo bajo y medio de incendios se debe incidir en los trabajos de prevención para preparar nuestros bosques ante la aparición del fuego en verano

4 de mayo, Día Internacional del Bombero Forestal

En el Día Internacional de los Bomberos Forestales, 4 de mayo, UGT subrayó la importancia de los trabajos de prevención durante las épocas de bajo y medio riesgo para evitar incendios y conatos.

UGT Servicios Públicos La Rioja exigió en el Día Internacional de los Bomberos Forestales, 4 de mayo, que 24 bomberos forestales que trabajan durante la época de alto riesgo de incendios sean fijos durante todo el año.

Esta petición se ha trasladado a la Dirección General de Medio Ambiente de La Rioja y se fundamenta en la importancia de los trabajos de gestión silvícola durante las épocas de bajo y medio riesgo de incendio para preparar nuestros bosques ante la aparición del fuego.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja trabajan 84 bomberos forestales de forma continuada en las 12 unidades que operan en la región, 7 por unidad durante todo el año.

Para la época de alto riesgo de incendios, de junio a septiembre, se suman 2 bomberos forestales más por unidad, con un total de 24 bomberos forestales contratados de forma fija-discontinua, a los que se suman el grueso de la unidad helitransportada, el retén de maquinaria pesada, los vigilantes de torretas y 4 unidades de refuerzo contratadas a la empresa Tragsa.

Además, con la creación del parque natural del Alto Najerilla, UGT reclama la creación de una nueva unidad en la zona de las Viniegras, que dé mayor cobertura a esa zona reforzando el trabajo en el amplio territorio que tienen las unidades de Anguiano y Villavelayo.

En la actualidad, las 12 unidades están distribuidas en: Oja-Cárdenas (San Millán, Santude y Ezcaray), Najerilla (Anguiano y Villavelayo), Iregua-Leza (Villoslada, Ortigosa, Torrecilla y San Román) y Rioja Baja (Murillo y Cornago I y II).

Además de los trabajos de prevención, hay que tener en cuenta que, en épocas primaverales como la actual, se produce la floración de muchos árboles y plantas en los bosques, pero también en parques y jardines, con material altamente inflamable.

Un ejemplo son las pelusas de las semillas del chopo, que siempre provocan pequeños incendios y conatos que son atendidos todos los años por los bomberos forestales. Por ello, la limpieza de todas estas zonas es fundamental. A primera vista, con las lluvias de esta primavera, nos encontramos con combustibles finos abundantes que favorecen la ignición, es decir, ayudan al aumento de fuegos pero que en principio no tendrán continuidad hacia arbolados.

A nivel estatal, UGT Servicios Públicos trabaja en la Ley Básica de Bomberos Forestales, que actualmente está siendo debatida en el Congreso de los Diputados y que actualmente está siendo enmendada por los grupos parlamentarios.

El transporte sanitario riojano acuerda desconvocar la huelga tras acercar posturas con el Gobierno



El desbloqueo a última hora: Gobierno y sindicatos ya negocian mejoras laborales, con la vista puesta en el nuevo convenio

El Comité de La Rioja Cuida ha acordado este miércoles desconvocar la huelga prevista para el próximo lunes 13 de mayo en el transporte sanitario, tras el acercamiento de posturas por parte del Comité de Empresa con el Gobierno regional.

Así, el Comité de Empresa de la Sociedad Riojana de Cuidados Integrales S.A.U. La Rioja Cuida ha conseguido el compromiso por parte del Ejecutivo regional de seguir negociando la próxima semana asuntos importantes relacionados con retribuciones salariales, vacaciones y nocturnidad.

Además, el Gobierno de La Rioja ha acordado con el Comité de Empresa de La Rioja Cuida aumentar a dos los días de negociación del convenio por semana, con el fin de zanjar cuanto antes otros asuntos prioritarios.

12 de mayo, Día Mundial de la Enfermería

UGT Servicios Públicos considera positivo el avance que han supuesto algunas de las medidas adoptadas, pero siguen siendo insuficientes.

Seguimos reivindicando la mejora de las condiciones laborales y salariales: estabilidad laboral; concursos abiertos y permanentes; más medidas de conciliación; disminuir las cargas de trabajo; reconocimiento laboral de las especialidades; potenciar la formación e investigación; posibilidad de desempeñar puestos directivos; jubilación anticipada; pagas extraordinarias completas; jornada semanal máxima de 35h; actualización de funciones y reclasificación profesional.



La Plantilla de La Rioja Cuida respaldó el inicio de una huelga indefinida desde el 13 de mayo



El Comité instó al Gobierno a sentarse a negociar

La plantilla de La Rioja Cuida respaldó la propuesta del Comité de Empresa de iniciar una huelga indefinida a partir del 13 de mayo en el transporte sanitario riojano, tras más de un año de bloqueo en la negociación del convenio.

En la votación participó el 69 % de la plantilla, con todos los votos a favor de la huelga indefinida a partir del próximo lunes. Desde el Comité de Empresa de la Sociedad Riojana de Cuidados Integrales S.A.U. La Rioja Cuida denunció el total abandono que sufre el transporte sanitario en La Rioja, "por lo que la única salida a la que se ha visto abocada la plantilla es a un paro general en el transporte sanitario".

El Comité, en esa nota de prensa enviada el 6 de mayo, señaló que el Gobierno de La Rioja y el consejero de Hacienda y Gobernanza Pública, Alfonso Domínguez, todavía estaban a tiempo de evitar una huelga que afectará a las riojanas y los riojanos más vulnerables, e instaron al Ejecutivo regional a apurar todos los plazos para llegar a un acuerdo. Por último, desde el Comité lamentaron las molestias que podían ocasionar en la ciudadanía riojana, pero las trabajadoras y los trabajadores querían llegar a un acuerdo beneficioso en aras de prestar un servicio de calidad para todas aquellas personas que algún día necesiten de la asistencia del transporte sanitario.

Tras más de 1 año y después de 3 protestas durante el mes de abril, dos en el Parlamento de La Rioja y una frente al Palacete de Gobierno, "el Ejecutivo de Gonzalo Capellán no ha querido mover ficha para alcanzar un acuerdo para renovar un convenio colectivo que finalizó en junio de 2022, que es el que arrastra la plantilla con la anterior empresa adjudicataria, Ferrovial", denunció el Comité en su momento.

No obstante, el Gobierno de La Rioja, con el consejero de Hacienda Alfonso Domínguez a la cabeza, prometió a las organizaciones sindicales seguir negociando las próximas semanas, por lo que la huelga se suspendió, al haber logrado comenzar a negociar asuntos relacionados con el salario, la nocturnidad o las vacaciones.



Fernando Sáenz

Presidente Comité de Empresa de La Rioja Cuida

Estábamos dispuestos a ir a la huelga si el Gobierno no se sentaba a negociar, queríamos llegar a un acuerdo beneficioso para todas aquellas personas que algún día precisen del transporte sanitario

UGT denuncia que médicos sin la especialidad atienden sin supervisión en el Servicio de Urgencias de Atención Primaria, ubicado en el CARPA



Durante el mes de abril, médicos sin especialidad trabajaron hasta 11 días sin supervisión de un facultativo especialista

UGT Servicios Públicos La Rioja ha denunciado este lunes en el Consejo Riojano de Salud que médicos sin especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria atienden las demandas de la población en el Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de Logroño sin la supervisión de un facultativo especialista.

Durante el mes de abril, por ejemplo, alguno de estos médicos sin especialidad trabajaron hasta 27 días, y en 11 ejercieron sin ningún tipo de supervisión de un facultativo especialista. Esto no es algo puntual, viene ocurriendo mes a mes, lo que provoca que los médicos MIR (futuros especialistas) no quieran realizar su formación en el SUAP de Logroño, ya que quedan a cargo de médicos no habilitados para la formación de especialistas.

En la actualidad, sólo 3 de los 9 médicos del SUAP de Logroño cumplen con la legislación vigente y están en posesión de su especialidad, y uno de esos 3 trabaja a jornada parcial. UGT recoge la denuncia de las enfermeras del SUAP tras año y medio de hartazgo, en una situación profesional que les afecta profundamente y que compromete su salud física y mental, así como la seguridad y salud de la sociedad riojana.

En noviembre de 2022, las trabajadoras del centro comunicaron oficialmente a la Gerencia de Atención Primaria que en el SUAP trabajaban médicos sin especialidad que asumían las demandas de la población, alertando sobre la situación de riesgo para la seguridad del paciente. Estos médicos quedaban a cargo de la atención presencial domiciliaria urgente, así como de la hospitalización a domicilio que incluye los cuidados paliativos, pisos tutelados y todas las residencias de ancianos.

Esta atención se producía superando el rol de apoyo a los facultativos especialistas, que son los que deben atender a los pacientes en estas urgencias. Esta situación se había comunicado verbalmente a la Gerencia de Atención Primaria en varias ocasiones, pese a que no haya cambiado desde entonces.

Además, estos incidentes de seguridad sobre pacientes fueron comunicados al Ministerio de Sanidad a través del Sistema de Notificación y Registro de Incidentes y Eventos (SINAPS).

Con el cambio de gobierno, las trabajadoras se dirigieron a la nueva gerente para exponer el problema, sin que la actual dirección médica haya puesto ninguna solución. De hecho, se han contratado a más profesionales médicos sin especialidad, que siguen sin tener la titulación requerida para ejercer en los puestos de médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, sin ningún tipo de evaluación de las competencias.

Mientras tanto, se han perdido a médicos que sí cumplían con todos los requisitos para trabajar de acorde a la ley, médicos que si cumplían con el principio de igualdad que debe primar en la Administración Pública. En este sentido, existe una desigualdad entre estos dos colectivos: los que desarrollan su programa de Formación Sanitaria Especializada en Medicina Familiar y Comunitaria - vía MIR- y estos médicos sin especialidad.

De esta manera, piden que se tomen medidas concretas y efectivas para garantizar que todos los profesionales de la salud cumplan con los estándares legales y éticos para asegurar la calidad de la atención sanitaria.

La Plataforma en Defensa de la Escuela Pública se concentra contra el cheque-bachillerato



¡El dinero público, para la escuela pública!

La Plataforma por la Escuela Pública se concentró el pasado 16 de mayo para exigir que no se financie con el dinero de todos los contribuyentes el cheque-bachillerato para la Educación Privada.



Recogida de firmas en Change.org

La Plataforma por la Escuela Pública de La Rioja inicia también una recogida de firmas a través de Change.org contra el cheque-bachillerato.

La Plataforma por la Escuela Pública de La Rioja, compuesta por Alternativa Universitaria, CCOO, FAPA-Rioja, IU, PSOE, STAR, STE-Rioja y UGT, manifiesta su firme rechazo al cheque de bachillerato anunciado por el consejero de Educación del Gobierno regional, Alberto Galiana.

Con este cheque, se busca financiar los estudios de Bachillerato a alumnos en empresas educativas donde este nivel no es gratuito por no estar concertado.

Para La Plataforma por la Escuela Pública de La Rioja, no es de recibo que se derive a centros privados la financiación necesaria para la Enseñanza Pública riojana.

La Plataforma considera que ese dinero podría emplearse a otras partidas como a la bajada de ratios o a la mejora de los comedores escolares, peticiones rechazadas por la Consejería de Educación bajo el pretexto de que no hay dinero para afrontarlas.

La Plataforma por la Escuela Pública de La Rioja defiende a ultranza los derechos de todos los estudiantes a recibir la mejor educación dentro del sistema público riojano, y rechaza que se deriven fondos necesarios para la red pública a empresas privadas.

UGT denuncia que la Policía Local de Logroño utiliza motocicletas con la ITV caducada desde hace meses



En defensa de la seguridad de los empleados municipales

UGT Servicios Públicos La Rioja denunció el pasado 30 de abril que la Policía Local de Logroño utiliza motocicletas con la ITV caducada desde hace meses. La subinspección de tráfico cuenta con diversas motocicletas para el desarrollo de sus funciones, muchas de ellas en desuso por su antigüedad. Las cinco más utilizadas, las cuales se usan a diario tras la instrucción directa de la Jefatura para el patrullaje de la Unidad de Tráfico, lo hacen de manera irregular, pues tienen la Inspección Técnica de Vehículos caducada desde hace meses.

Concretamente, las tres 'scooter' con los que cuenta Policía Local de Logroño han rebasado el plazo de inspección ITV desde marzo, y las otras 2 motocicletas de gran cilindrada, desde el pasado mes de febrero.

Para UGT es inaceptable que un vehículo municipal no cumpla con lo establecido para todos los vehículos en España, pero es verdaderamente grave que ocurra con los vehículos policiales que sirven de medio operativo para que los propios policías hagan cumplir dicha norma entre los conductores.

Dichos vehículos se están utilizando a diario entre las patrullas de tráfico, incumpliendo con la normativa vigente y lo que es más grave, poniendo en peligro la seguridad de los agentes que circulan con estas motocicletas, las cuales podrían sufrir deficiencias de seguridad en alguno de los elementos a supervisar por la Inspección Técnica de Vehículos.

A día de hoy, existen herramientas de control implantadas en el Ayuntamiento de Logroño para la gestión municipal, en Policía Local también, pero estos recursos deben gestionarse correctamente, correspondiendo a la Jefatura esta función.

Asimismo, UGT denunció públicamente la mala gestión realizada en la compra o renting de vehículos de Policía Local. Recientemente se han adquirido dos nuevas motocicletas de dimensiones enormes, dotadas de grandes maletas metálicas y de dudoso rendimiento duradero y óptimo.

Las motocicletas policiales se utilizan muchas horas, hasta dos turnos de servicio diario, y no con el mejor de los usos para un vehículo a motor, debida a la singularidad del trabajo policial en ciudad. Los pliegos de condiciones para la adquisición del material policial deben tener en consideración estas peculiaridades y exigir diversas condiciones, no sólo la oferta más económica.

El último furgón de Atestados también cuenta con deficiencias: la oficina de trabajo situada detrás no cuenta con ventanas, y el espacio no es compartido con la zona de asientos, pues existe una mampara que separa las zonas, lo que delimita mucho el espacio de trabajo.

Es intolerable que esta situación haya tenido lugar, razón por la cual UGT exige explicaciones a la Jefatura de Policía Local de Logroño, máxima responsable de la gestión de esta unidad, y al concejal responsable de área.

Acción - Reacción: rápida respuesta del Ayuntamiento

El mismo 30 de abril por la tarde, el Ayuntamiento de Logroño envió un comunicado de prensa para informar de que las 5 motocicletas cuya ITV estaba caducada habían superado una inspección 'express'.

Además, el concejal de Interior del Ayuntamiento de Logroño pidió perdón a la Policía Local y a la ciudadanía por tener estas motos sin pasar la ITV.

Según fuentes de la Cadena SER, Francisco Iglesias pidió disculpas y aseguró que "las administraciones tenemos que dar ejemplo en el cumplimiento de las normas".

UGT Servicios Públicos alerta de que no hay personal suficiente en las unidades de reparto de cara a las elecciones europeas en La Rioja



¡No al desmantelamiento de Correos!

El Sector Postal de UGT exige que se refuerce la plantilla para suplir las bajas que en este momento están lastrando a todas las unidades de reparto.

UGT Servicios Públicos La Rioja alerta de que no hay personal suficiente en las unidades de reparto de cara a las elecciones europeas en La Rioja, ya que el malestar y el desánimo entre la plantilla de Correos por la presión en su reparto diario está ocasionando que un 11% de sus trabajadoras y trabajadores estén actualmente de baja en la región.

Nos enfrentamos nuevamente a una campaña electoral europea, que en esta ocasión coincide con el día de La Rioja, el 9 de junio. Tenemos unidades de reparto sin el personal suficiente para afrontar esta campaña, y un buen ejemplo es la unidad de reparto de Calahorra, con sólo 3 repartidores activos de un total de 9 efectivos de reparto a pie.

La situación que se vive en Calahorra es extrapolable a Logroño y a cada una de las cabeceras de comarca, así como a los servicios rurales. El principal motivo de estas bajas, en muchos casos, es el estrés al que se ven sometidos.

UGT lleva denunciando esta situación desde hace meses. No se cubren bajas, vacantes, vacaciones ni asuntos propios, y desde el sector postal de UGT han denunciado en repetidas ocasiones la situación crítica que se está viviendo en Correos, así como el deterioro de este servicio y la muy preocupante pérdida de plazos de notificaciones, certificados y paquetería.

La respuesta que está dando la empresa a esta situación crítica es el silencio y la imposición de parches que no solucionan el problema de raíz, que es la escasez de personal para el volumen de trabajo diario. Por ello, el Sector Postal de UGT exige que se refuerce la plantilla para suplir las bajas que en este momento están lastrando a todas las unidades de reparto.

Por último, UGT avisa de que tomará las acciones oportunas para proteger la salud de las personas trabajadoras y garantizar el servicio postal universal a la ciudadanía, así como su derecho al voto por correo.

El secretario del Sector Postal, entrevistado en 7 La Rioja

El secretario del Sector Postal, Alberto San Emeterio, visitó el plató de 7 La Rioja para participar en el programa 'Punto de Encuentro', donde denunció la falta de personal en Correos. Además, fue entrevistado el pasado 20 de mayo para el informativo del mediodía.



¿Es legal que te despidan durante el periodo de prueba estando de baja?



Finalización del contrato en situación de IT

Si el contrato finaliza mientras el trabajador/a está de **baja por incapacidad temporal (IT)**, seguirá percibiendo la prestación económica de incapacidad temporal hasta la fecha del alta médica, pero pasará a percibir la cuantía correspondiente a una **prestación por desempleo**. Desde que recibe el alta, tiene un plazo de **15 días hábiles** para solicitar la prestación, en el supuesto de que cumpla los requisitos para ello.

Si la incapacidad hubiera sido por **contingencias comunes** y le corresponde una prestación de nivel contributivo (por tener cotizados 360 días o más), el tiempo que va desde el fin de la relación laboral hasta el alta médica **se descontará** de la duración de la prestación. El SEPE cotizará también ese periodo por contingencias comunes, incluida jubilación, hasta el final de la prestación por desempleo. Si la incapacidad hubiera sido por **contingencias profesionales** y le corresponde una prestación de nivel contributivo o una prestación de nivel asistencial o subsidio, el tiempo entre el fin del contrato y el alta médica **no se descuenta de la prestación**, ni el SEPE cotiza por dicho periodo.

Posible nulidad del despido por enfermedad

Es importante señalar que la Ley 15/2022 Integral para la **igualdad de trato y no discriminación**, introduce en su art. 2, la enfermedad o condición de salud como una de los supuestos por los que no cabe ser discriminado, lo cual debe relacionarse con el art. 9 de dicha ley, que prohíbe las limitaciones o exclusiones en toda causa de extinción del contrato de trabajo -en el que se tendría que incluir la extinción durante el periodo de prueba- por las causas previstas en dicha ley, y entre ellas, la enfermedad o condición de salud.

Por lo tanto, **la enfermedad o condición de salud afectada durante la IT puede ser el motivo de limitación**, por lo que la extinción empresarial del contrato de trabajo durante el período de prueba debido a la enfermedad del trabajador, puede ser declarada nula. Así lo ha considerado el Tribunal Superior de Justicia de Baleares en sentencia nº 31/2023, de fecha 24/01/2023 (rec. 407/2022; ECLI:ES:TSJBAL:2023:97), que declaró que el cese de un trabajador por no superación del período de prueba, estando en situación de incapacidad temporal, debe ser calificado de despido nulo **por vulneración del derecho fundamental a la integridad física** (art. 15 CE), condenando a la empresa a su readmisión hasta de finalización de su contratación temporal y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la misma (con exclusión del período en el que el demandante haya estado en situación de IT).

La **demanda por despido nulo**, en este caso, debe formularse en el plazo de veinte días hábiles desde la fecha de efectos de la extinción contractual y si es estimada la nulidad llevará aparejada la readmisión automática al puesto, con abono de los salarios dejados de percibir y, en su caso, la indemnización decretada por daños y perjuicios en caso de comprobarse un ánimo discriminatorio.

Permisos para elecciones europeas



Tu horario de trabajo coincide con la apertura de las mesas electorales. ¿Podré ir a votar el domingo?

- Corresponderá al empresario la distribución del periodo en que los trabajadores dispongan del permiso para acudir a votar, de acuerdo a la organización del trabajo, sin poder negar este permiso.

¿Tengo derecho a un permiso retribuido por estar en una mesa electoral?

El permiso retribuido y la reducción de jornada durante las elecciones son derechos esenciales para quienes son designados miembros de las mesas electorales.

- Los trabajadores por cuenta ajena y los funcionarios nombrados **presidentes o vocales** de las Mesas Electorales tienen derecho a un permiso retribuido de jornada completa durante el día de la votación, si es laboral. En todo caso, tienen derecho a una reducción de su jornada de trabajo de cinco horas el día inmediatamente posterior.
- Trabajadores cuyo horario de trabajo no coincida o sea inferior a dos horas con la apertura de las Mesas Electorales, **no tendrán derecho a permiso retribuido.**
- Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida entre 2 y 4 horas con la apertura de las Mesas Electorales, **tendrán un permiso retribuido de 2 horas.**
- Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida entre 4 y 6 horas con la apertura de las Mesas Electorales, **tendrán un permiso retribuido de 3 horas.**
- Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en 6 o más horas con la apertura de las Mesas Electorales, **tendrán un permiso retribuido de 4 horas.**
- Los que acrediten su condición de apoderados tienen derecho a un **permiso retribuido durante el día de la votación**, si no disfrutaran en tal fecha del descanso semanal.
- En el caso de trabajadores con horario nocturno, el turno de noche que comienza el día de la votación **se computa como jornada laboral del día electoral, al tiempo que el derecho de reducción de cinco horas de la jornada de trabajo puede ejercerse en el turno de noche siguiente del trabajador**, siempre que se inicie el día posterior al de las elecciones.

Excusas e impedimentos justificados

Los designados Presidente y Vocal de Mesa disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona **causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.**

- Ser **mayor de 65 años y menor de 70** (artículo 26.2 LOREG)
- Situación de discapacidad
- La condición de pensionista de incapacidad permanente absoluta y gran invalidez.
- La situación de incapacidad temporal para el trabajo (artículo 169.1 LGSS), acreditada mediante la correspondiente baja médica.
- La gestación a partir de los seis meses de embarazo y el período de descanso maternal.
- El internamiento en centros penitenciarios o en hospitales psiquiátricos, lo que se acreditará mediante certificación de los responsables de los mismos.
- Haber formado parte de una Mesa electoral con anterioridad, al menos en tres ocasiones en los últimos diez años.



Preparación oposiciones para **Ayudante Técnico Educativo (ATE)** en la **Comunidad Autónoma de La Rioja**

Horario del curso: Jueves de 16 a 18 h

Fecha inicio: Jueves 4 de julio

Curso Online | A partir de septiembre se impartirá una de las clases del mes de forma presencial

Plazas por convocar (OPEs 2021,2022 y 2023)

ATE: 7 plazas (6 Turno Libre y 1 Promoción Interna)

[Inscripción online](#) | [Preinscríbete sin Compromiso](#)





Preparación oposiciones para **Auxiliar de Enfermería (TCAE)**

Horario del curso: Jueves de 16h a 19 h (3 horas)
Fecha inicio: Jueves 6 de junio | **Curso Online**

Plazas por convocar (OPEs 2021,2022 y 2023)

TCAE: 21 plazas (21 Turno Libre)

[Inscripción online](#) | [Preinscríbete sin Compromiso](#)





Preparación oposiciones para **Auxiliar Administrativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Horario del curso: Jueves de 17h a 19 h (2 horas)
Fecha inicio: Jueves 13 de junio | **Curso Online**

Plazas por convocar (OPEs 2021,2022 y 2023)

Auxiliar Administrativo: 46 plazas (34 Turno Libre,y 12 Reserva Discapacidad)

[Inscripción online](#) | [Preinscríbete sin Compromiso](#)





Preparación oposiciones legislación común **Grupos C (TCAE y ATE)**

Horario del curso: Martes de 17h a 19h

Fecha inicio: Martes 18 de junio | **Curso Online**

Plazas por convocar (OPEs 2021,2022 y 2023)

ATE: 7 plazas (6 Turno Libre y 1 Promoción Interna)

TCAE: 21 plazas (21 Turno Libre)

[Inscripción online](#) | [Preinscríbete sin Compromiso](#)



¡Nuevos descuentos para afiliados a UGT Servicios Públicos La Rioja en UOC de cara al próximo curso!



Hasta un 30 % de descuento

La Universitat Oberta de Catalunya (UOC) ofrece a las personas afiliadas a UGT Servicios Públicos La Rioja la posibilidad de beneficiarse de descuentos exclusivos, de hasta un 30 % por titulaciones propias (másteres propios, postgrados y especializaciones) y un 18 % en titulaciones oficiales para el alumnado que ingrese por primera vez en la universidad.

En cuanto a los másteres propios, postgrados y especializaciones, las personas afiliadas tienen los siguientes descuentos. Estos descuentos son lanzados por la propia universidad en periodo de matriculaciones (normalmente otoño y primavera), por lo que es en esos meses cuando aplican grandes descuentos.

- 30 % dto del 08/05 al 06/06
- 20 % dto del 07/06 al 02/07
- 10 % dto siempre (a partir del 03/07)

En cuanto a los másteres universitarios y grados oficiales

- 18% dto en primera matrícula del 24/04 al 18/06
- 10% dto en primera matrícula a partir del 19/06 y en rematrícula siempre

Respecto a los cursos de idiomas, FP y otros

- 10 % dto para siempre

La UOC ofrece descuentos para personas afiliadas a UGT-SP que quieren formarse en alguno de sus más de 700 programas de estudios: grados, postgrados, másteres, especializaciones... ¿Cómo acceder a estos descuentos? ¡Afíliate y pregúntanos por el código de descuento en el correo formacion@larioja-fespugt.org.

¡Gana un viaje a Punta Cana!



SORTEO: Respiro en el Paraíso. La carga asistencial es un problema que se ve reflejado en los profesionales sanitarios en su día a día, generándoles estrés y ansiedad. Por eso, **gracias al convenio de colaboración entre UGT Servicios Públicos La Rioja y Salusone**, cualquier persona que se inscriba en cualquiera de los cursos de Salusone puede **ganar un viaje a Punta Cana** en el que podrás desconectar, relajarte y disfrutar.



Los afiliados/as a UGT Servicios Públicos La Rioja pueden realizar un curso al mes durante el año 2024 **de forma gratuita**. Son cursos **acreditados por la CFC y válidos para bolsas de contratación, carrera y desarrollo profesional y OPEs**.

Si no estás afiliado/a y quieres tener acceso a esta formación, afíllate o contáctanos. Para realizar tu curso gratis, es necesario que inicies sesión o crees tu cuenta seleccionando la pestaña en la que afirmarás que perteneces a una organización que da acceso a Salusone Premium, clicando la pestaña de UGT Servicios Públicos La Rioja y escribiendo tu DNI. Una vez hecho este paso, podrás hacer tu curso gratuito.

Participar es **muuuuy fácil**. Solo tendrás que:

- **Matricularte en alguno de los cursos CFC** de Salusone
- **Compartir** la página web del sorteo en whatsapp en tus grupos de enfermería

¡Descubre cómo!
www.salusone.app/sorteo-respiro

- Enfermeras
- TCAEs
- Farmacéuticos
- Terapeuta Ocupacional
- Odontólogos
- Médicos
- Técnico de Radiología
- Fisioterapeutas
- Técnicos de Laboratorio

¡Síguenos en redes sociales!



@UGTSPrioja



@UGTSPrioja



@UGTServiciosPúblicosLaRioja



@UGTSPrioja

HARO: TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE INTERVENCIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FINANCIERA

CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 1 PLAZA EN EL AYUNTAMIENTO DE HARO VÍA CONCURSO-OPOSICIÓN COMO TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE INTERVENCIÓN, GRUPO A2

- Fecha de convocatoria: 31 de agosto de 2023
- Plazo de solicitud: Hasta el 30 de septiembre de 2023
- La plaza de oferta vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y corresponde a la Oferta de Empleo Público de 2018
- El procedimiento de los aspirantes será el de concurso-oposición, consistente en la realización de varias pruebas y la valoración de méritos.
- Las bases propias del puesto, así como las retribuciones y jornada aplicables serán las definidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayto. de Haro en vigor

ANUNCIO Y BASES DE LA CONVOCATORIA
BOE DEL 14 DE AGOSTO DE 2023 B.F.L/451448




FORMACIÓN ONLINE 

Preparación de oposiciones de Auxilio Judicial, Tramitación y Gestión Procesal

Se organizan grupos para preparación de concurso-oposición y de oposición turno libre de Auxilio Judicial, Tramitación Procesal y Gestión Procesal. Se impartirán una clase de teoría y otra de casos prácticos a la semana, días a determinar según grupos.

PRE-INSCRIBETE sin compromiso. Comienzo previsto para OCTUBRE.

Accede aquí a la inscripción online



TODOS

Sector UGT Justicia
Mogeda Durán / 409 53 35 36

Más información:
981 220 430 / formacion@ugt.org / formacion



Convocatorias de oposiciones

Preparación de oposiciones

Días de permiso laboral por mudanza

SACADUDAS



¿Puede la empresa cambiar unilateralmente un contrato de jornada completa por otro a tiempo parcial?

El cambio de un contrato de trabajo a tiempo parcial a otro de jornada completa requiere del consentimiento de ambas partes (empresa y persona trabajadora) ya que se considera una modificación contractual. Esto es, un nuevo contrato de trabajo.

Dicha modificación contractual no genera derecho a percibir ninguna indemnización, ya que al suscribir el nuevo contrato de trabajo la persona trabajadora está aceptando voluntariamente el mismo. En lo referente a la antigüedad, se mantendrá la del contrato de trabajo anterior, siempre que haya una continuidad de la prestación de servicios.

El art. 12.1.a) del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, ET), señala:

“La conversión de un trabajo a tiempo completo en un trabajo parcial y viceversa tendrá siempre carácter voluntario para el trabajador y no se podrá imponer de forma unilateral e irreversible al trabajador una modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter de duración o efecto prejudicial por el hecho de rechazar esta conversión, sin perjuicio de los medios que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 52.c) puedan adoptarse por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción”.

En el caso de que, ante su negativa en un hipotético futuro de modificar nuevamente la jornada, la empresa finalmente le impusiera unilateralmente una reducción de jornada (esto es, la reversión unilateral del contrato a tiempo completo de otro a tiempo parcial), deberá presentar una demanda en el plazo de 20 días hábiles, impugnanado de la decisión empresarial por la razón antes expresada.

¡AFILIATE!



Servicios Públicos La Rioja

Información sobre permisos

Dudas laborales

¡Sigue a UGT Servicios Públicos La Rioja en tu canal de WhatsApp!



¡Visita nuestra web e infórmate sobre las oposiciones disponibles en La Rioja, comunidades autónomas limítrofes y en la Administración General del Estado!

UGT Servicios Públicos La Rioja ha habilitado una pestaña en la que se actualizan cada viernes las ofertas de empleo público para presentar instancias. Tras un arduo trabajo de recopilación de estas ofertas, la persona que visite nuestra web podrá encontrar 2 PDF:

- En el primero, aparecerán las **oposiciones que se han convocado en el último mes en La Rioja, en entidades locales de la comunidad riojana y también de comunidades limítrofes** (Navarra, País Vasco y algunas otras que pudieran ser interesantes por su gran volumen de plazas)
- Ofertas de empleo público en la Administración General del Estado

¡Todas las ventajas de afiliarse a UGT Servicios Públicos La Rioja, a tan sólo un click!

También puedes encontrar en la cabecera de nuestra web la Guía de Servicios de UGT Servicios Públicos La Rioja correspondiente a 2024, con todos las ventajas y descuentos a los que puedes acceder por ser afiliado/a al sindicato.



CUOTAS DE AFILIACIÓN

Básica Activos con Ingresos > 14.000 € año

14,50€

Reducida Ingresos < 14.000 € año (70% CBC)

10,15€

Parados sin ingresos (30% CBC). Tipo D

4,35€

Asalariados ingresos < 7.000 € (30% CBC). Tipo D

4,35€

Jubilados 1 Ingresos < 7.000 € (30% CBC). Tipo D

4,35€

Jubilados 2 Ingresos > 7.000 € (50% CBC). Tipo C

7,25€

Estudiantes < 25 años - Tipo E

1€

2024



UGT



Servicios
Públicos
La Rioja

UGT Servicios Públicos La Rioja

C/Luisa Marín Lacalle, 1, planta 3º

Logroño (La Rioja)

www.larioja.ugt-sp.es



¡AFÍLIATE!

